

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó no contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre	5 pesetas.
Un año	10

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad
Plazuela de la Libertad, núm. 12

NUESTRA FELICITACIÓN

A nuestros consócios, á las Cámaras hermanas y á los apreciables colegas que nos honran con el cambio, les enviamos un cariñosísimo saludo.

Reciban unos y otros la expresión de nuestro singular afecto y consideración, y á todos deseamos todo género de satisfacciones y de prosperidades.

LA REDACCIÓN

Sobre la circulación de los alcoholes⁽¹⁾

Una especie de segunda edición de las zonas fiscales, se nos antoja á nosotros la reglamentación para la circulación de los alcoholes; con la sola diferencia de que las primeras quedaron completamente olvidadas; ¡tan absurdas y poco prácticas, por no decir imposibles, resultaban!, y la segunda quedó fijamente inaugurada ayer. Las empresas ferroviarias han expedido las instrucciones que les conciernen.

Desde ayer, pues, los alcoholes (espíritus de vidios y de trital, aguardientes y de otras especies espirituosas) necesitarán acompañarse: de una carta de pago librada por la aduana de entrada, que es la encargada de hacer efectivo el impuesto, cuando los alcoholes procedan

del extranjero y Ultramar; de una guía, librada por la administración de impuestos y propiedades de la provincia en donde se fabriquen los alcoholes, cuando éstos salgan de las fábricas; y de un vendí, expedido por el vendedor, cuando los alcoholes no procedan directamente del extranjero ó Ultramar aunque sean de estas procedencias, ni salgan directamente de las fábricas. Las cartas de pago, guías y vendís, acompañarán á la mercancía y se entregarán al consignatario.

Están sujetas al requisito de aquellos documentos, las remesas superiores á 10 litros.

En las remesas del extranjero y Ultramar entrando por las fronteras, la carta de pago expresará el destino de aquellas; y las reexpediciones ulteriores del todo ó de una parte, deberán acompañarse de vendí. En las remesas del extranjero y Ultramar entrando por los puertos, si la expedición en ferrocarril ha de ser inmediata y de toda la remesa, acompañará á la expedición la carta de pago solicitada para el destino interior definitivo. Si la remesa queda en el puerto de entrada y posteriormente se reexpide por ferrocarril en todo ó en parte, acompañarse

las cartas de pago y las guías se presentarán á la autoridad administrativa, y en su defecto á la local, del punto de destino, para que ésta haga constar la llegada y la devuelva al interesado. Vaya un requisito práctico y fácil en las operaciones comerciales.

Los vendís, expedidos por el importador ó comerciante, deberá visarlos la autoridad administrativa ó el alcalde de la local

dad, legalizándose en este último caso con el sello de la alcaldía. Antes del visado consignarán aquellos funcionarios en los documentos primitivos de referencia, carta de pago ó guía, la cantidad á que se refieran los vendís. Y aquí el Reglamento no prevé las terceras y sucesivas ventas, en las que los vendís no podrán referirse á cartas de pago ó guías, sino á vendís anteriores, y de aquí nacerán dificultades y cuestiones, como nacerán también acerca de quién debe expedir los vendís, pues mientras el art. 5º dice que el importador ó fabricante (y ha querido decirse comerciante, porque el fabricante sólo podrá acompañar guía), el artículo 6º dá lugar á entender que será la autoridad administrativa ó la local; y se originarán dificultades sobre quién debe visar los vendís, pues mientras el art. 12 dice simplemente que el alcalde, y con este art. 12 se halla en armonía el modelo de vendí, el art. 6º dice que visará la autoridad administrativa ó la local en su defecto; y se producirán las grandes dificultades en las segundas y siguientes ventas, por el engorroso y poco práctico trámite comercial de tener que ir á la administración ó á la alcaldía para que se visen los vendís.

Los envases de los alcoholes acompañados de carta de pago y guía, llevarán una etiqueta, mal llamada precinto, que adherirá: la aduana, en las procedencias del extranjero y Ultramar; la administración de impuestos, á la salida de los alcoholes de las fábricas.

Los vendís deben ser con arreglo á modelo, y no sabemos si estos impresos podrán adquirir-

se, aunque no son timbrados, en las expendedorías de efectos de esta índole, ó en las oficinas administrativas. Sujetándose al modelo, creemos que cada interesado podrá encargarse de producir el vendí, imprimiendo ejemplares por su cuenta ó haciéndolo manuscrito.

Únicamente las guías llevarán plazo de validez. Y como los funcionarios de hacienda no tendrán presente que las compañías cuentan con unos plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, y aun con sobreplazos según las tarifas que se apliquen, importa que los fabricantes tengan muy en cuenta esta circunstancia, para hacerla valer á la administración y evitar que las estaciones rechacen las guías por expresar plazo insuficiente.

Hemos dicho lo esencial con relación á los trasportes. Y para el caso de que los lectores, así los de la capital como los de fuera de Barcelona, tuvieran alguna duda, nos repetimos á su disposición.

LA RIQUEZA OLIVARERA de España

España es el país del mundo que produce más aceite. Mientras que Francia sólo obtiene una cosecha media anual de 300.000 hectólitos é Italia 1.300.000, poco más ó menos, nuestro suelo rinde 3.357.214'84 en un año normal, cantidad diversamente repartida entre las distintas comarcas.

La producción media en cada provincia es la siguiente:

Albacete, 32.541'75 hectólitos; Alicante, 32.206'20; Al-

(1) Por ser de grandísimo interés en la actualidad, insertamos gustosos el siguiente artículo que publica nuestro estimado colega Los Transportes Férreos, de Barcelona.

mería, 11.056'20; Avila, 5.923'60; Badajoz, 200.376'96; Baleareas, 31.521; Barcelona, 7.335; Cáceres, 68.035'85; Cádiz, 41.624'10; Castellón, 76.159'20; Ciudad Real, 195.506'04; Córdoba, 601.801'75; Cuenca, 11.979'10; Gerona, 127.676; Granada, 40.901.60; Guadalajara, 11.205; Huelva, 54.747; Huesca, 24.338'90; Jaén, 392.108'85; Málaga, 128.997'20; Murcia, 98.019'44; Navarra, 20.187'50; Salamanca, 3.851'40; Sevilla, 538.976'20; Tarragona, 93.825'60; Teruel, 95.790; Toledo, 60.927'70; Valencia, 95.219'60; Zaragoza, 75.832'20; Lérida, 122.118'20; Logroño, 16.125'20; Madrid, 40.550'80.

No obstante estas cifras de producción, el beneficio líquido acusa una desigualdad considerable y perjudicial en alto grado á nuestro país. La cosecha en Francia se evalúa en 49.000.000 de pesetas, en Italia en 195.000.000 y en España 285.350.000, cifra que acusa un descrédito arruinador en la estima de los aceites que elaboramos.

Saquen nuestros lectores las consecuencias, que se las explicará el hecho de que, mientras los aceites franceses gozan de una fama envidiable, los nuestros no pueden apenas entrar en los mercados extranjeros.

Algunos cosecheros andaluces pueden presentar muestras que por su fineza, bondad y hermoso color pueden competir con los mejores.

¡Pero son tan pocos!

La riqueza olivarera puede ganar mucho en poco tiempo adoptando mejores procedimientos de elaboración.

SECCION agrícola-comercial-industrial

Los asuntos de que ha de ocuparse principalmente la asamblea general de las Cámaras de Comercio, que ha de celebrarse en Madrid a día 9 de Enero de 1893, son los siguientes.

- 1° Desequilibrio de los cambios.
- 2° Situación de la circulación fiduciaria que se aproxima ya á 900 millones y que probablemente pasará de esta cifra para fin de año.
- 3° Necesidad de un empréstito y condiciones en que debe hacerse.
- 4° Conversión de la deuda flotante del tesoro para impedir la constante emisión de billetes de Banco.
- 5° Cartera del Banco: necesidad de liquidar su deuda con el Tesoro para restablecer la circulación monetaria.
- 6° Necesidad de una reforma en el sistema monetario español, examinando con este motivo la conveniencia de adherirse á la unión latina.
- 7° Estado del comercio exterior.

Necesidad de los tratados y medios prácticos de conseguirlos.

8° Reformas que deben realizarse en la recaudación de las contribuciones é impuestos para armonizar los mayores ingresos del Tesoro con las mayores facilidades de pago y menores molestias para los contribuyentes.

El ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo ha adoptado el laudable acuerdo de adquirir los útiles necesarios para practicar el análisis de los vinos, con lo cual prestará un verdadero servicio á sus administrados.

En cambio el de Salamanca no se para en cosas tan baladís, por el solo hecho de que con semejante medida podría beneficiar los artículos de primera necesidad.

La riqueza olivarera de Andalucía produce frutos, cuyo valor excede de 300 millones de pesetas.

El día en que nuestros aceites tengan crédito en el extranjero y se exporten á razón de 100 y 125 pesetas los 100 kilos, los productos subirán á 500 millones.

Son muchas las Cámaras de comercio que se han dirigido al ministro de Hacienda pidiendo la suspensión del nuevo impuesto sobre alcoholes.

Esta nueva tributación ha de dar serios disgustos al Gobierno, porque de llevarse á cabo serán en gran número muchas las fábricas que se cierran y que pidan la baja en la contribución industrial.

Dice *La Liga Agraria* en su último número, dirigiéndose al señor director general de aduanas:

«Nosotros que conocemos de antiguo la entereza, honradez y lealtad del señor Recio de Ipola, nuestro querido amigo, cuyo empeño por el éxito de la gestión financiera del señor Gamazo es tan grande como nuestro entusiasmo, confiamos en que ha de tomar acta de la siguiente especie de denuncia que *La Liga de Contribuyentes de Salamanca* hace en su último número:

«La dirección general de Aduanas se ha puesto á la pista del hecho de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores, referente á contrabando, en el cual, según leemos, parecen hallarse comprometidas importantes personalidades políticas.

Suponemos que éstas serán las que ejercieron jurisdicción en el asunto.

¡Cuántas riquezas improvisadas se registran de poco tiempo á esta parte!

Esté seguro el estimable colega que los rendimientos del Tesoro por aduanas se aumentarán extraordinariamente, y que durante el tiempo que tan íntegro funcionario se halle al frente de esta dirección, ni sufrirán quebranto los ingresos por este concepto, ni nadie podrá improvisar fortunas.

Se acabaron los malos tiempos.»

¡Cuanto lo celebraríamos si todo ello

llegara á ser una verdadera realidad, estimadísimo colega!

«Las clases agrícolas de nuestro país debieran inspirarse en el ejemplo que estos días les dan los comerciantes é industriales de toda España, que, reunidos en Madrid en Asamblea, discuten razonadamente lo que á sus propios intereses conviene, y se conciertan y estrechan para oponerse á los proyectados aumentos de tributación, que gobiernos inconscientes y malos administradores intentan imponer sobre tan vejadas clases.

«El camino, ya iniciado en nuestro país, de oponerse, unidos y pacíficamente, á los despilfarros de nuestra desdichada administración, no duden nuestros lectores que ha de dar sus resultados, tanto más seguro, cuanto más unión haya entre los contribuyentes todos de nuestra nación.

«Dichoso día aquel en que los contribuyentes, inspirándose en las anteriores ideas, orillen la política, tan perjudicial á sus intereses para ocuparse de lo que á su bienestar convenga.

«No podrían los agricultores concertarse para discutir un proyecto de presupuesto económico y un reglamento severo y estrecho de cesantías, jubilaciones y retiros, que cortara de raíz los abusos que en esta materia se cometen hoy, manteniendo á tanto zángano como nos devora?

«Piénsenlo bien y tengan en cuenta que dentro de poco el Gobierno necesitará al país y éste se halla en el caso de imponer condiciones antes de otorgar sus sufragios.»

La presencia en el ministerio de los señores Gamazo y Maura son un lisonjero porvenir para las clases agrícolas, á juzgar por lo que dice la prensa periódica que defiende aquellas desvalidas clases.

El Trabajo nacional, de Barcelona, escribe acerca de dichos señores lo siguiente:

«Don Germán Gamazo en el ministerio de Hacienda, es una garantía para todos los productores españoles, lo mismo los agrícolas que los fabriles y manufactureros, de que sus intereses serán respetados y no han de padecer á consecuencia de modificaciones arancelarias y administrativas. Reciben tanta ó mayor lo mismo del gobierno actual que la que recibieron del que acaba de dejar el poder.

«No han olvidado los proteccionistas, los agricultores y los industriales que, merced á la elocuencia y á los esfuerzos del señor Gamazo el ministerio que presidía el señor Sagasta en Junio de 1890 aceptó, y las cortes votaron, lo fórmula conciliatoria por él propuesta, que pasó á ser el artículo 38 de los presu-

puestos para el ejercicio económico de 1890-91, en virtud del cual el gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo pudo llevar los derechos arancelarios sobre el trigo, los cereales, el ganado y las carnes, y publicar los nuevos aranceles de aduanas de conformidad con los resultados de la información arancelaria del citado año de 1890.

«Don Antonio Maura, en el ministerio de Ultramar, es también sólida garantía de que no ha de ser alterado el régimen del cabotaje, definitivamente establecido entre la Península y las Antillas, para beneficio recíproco de los españoles de acá y de allá del Atlántico, y que si algo ha de hacer, será en el sentido de robustecerlo, destruyendo las diferencias y los gravámenes existentes para prosperar más y más las relaciones comerciales entre las provincias antillanas y las peninsulares, y por lo que respecta á Filipinas, no ha de introducir innovaciones en el régimen arancelario vigente como no sea para mejorarlo en consonancia con lo que la aplicación de los aranceles de 1891 enseñe, para que el comercio entre la metrópoli y sus colonias arraigue y fructifique, sustituyendo al comercio extranjero.»

Noticias Generales

A consecuencia de la visita que ha hecho al señor Gamazo la comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio ha contestado este eminente hombre público con las siguientes declaraciones:

1° Que se hallaba dispuesto á favorecer y fomentar el mercado interior, para facilitar el consumo de las especies nacionales y especialmente del vino, cuyo principal mercado exterior quedaba, por ahora, cerrado, por la actitud de Francia, rebajando hasta un 40 por 100 los derechos de consumo, siempre que los productores se prestasen á realizar por su parte algún sacrificio que viniese á indemnizar al Erario de las ventajas que en su favor concediese para facilitar la salida y venta de sus productos, que hoy no podía favorecer cual era su deseo, por el respeto que le merecen las leyes vigentes, á las que tenía que atemperar su voluntad hasta que los cuerpos colegisladores las modificasen; agregando que en igual sentido se hallaba animado el ministro de Fomento, por lo que se referirá lo que á transportes hace

2° Sobre la ley siempre indifere, que sobre lo que versaban las reclamaciones de varias Cámaras de Comercio, los sellos de los libros serán los mismos comerciantes los que con arreglo á su propia honrada conciencia y á las disposiciones de la ley, satisfarán lo que con arreglo á ésta deban satisfacer, sobre lo cual

Liga de Contribuyentes de Salamanca

LOS CONSUMOS

en término brevísimo, la luz
una disposición gubernamental
en la *Gaceta*, y

Sobre el reglamento de la con-
dición industrial, como asimismo
el de alcoholes que tantas re-
ciones ha producido, ya se ha
participado á los deseos de la co-
ejecutiva de las Cámaras de
reio, dictando el Real decreto
publicado la *Gaceta* pidiendo
á las Cámaras de Comercio
del país para que antes
de Enero manifiesten las re-
ciones que les inspire su leal sa-
entender y que serán desde lue-
madas en cuenta, siempre que
lneren los derechos creados á
del Estado, al amparo de las

la ponencia de este importantí-
informe, en nombre de las Cá-
de Comercio y Agrícola de Sa-
ca, se ha encargado, nuestro
presidente el excelentísimo se-
on Vicente Oliva, el cual ya da-
á conocer á nuestros lectores.

*
**
periódicos anuncian haberse
rollado nuevamente en Francia
idemia colérica.

te es lo que nos faltaba ya.
propósito de ello, el ministro de
obnación al decir de sus ami-
dirigirá muy en breve una exci-
n al consejo de sanidad del reino
que fije su atención sobre el per-
recrudescimiento de la epidemia
ica en Alemania, Rusia y Fran-
y proponga las medidas de pre-
ción que conviene tomar para evi-
u contagio en España.

tantas noticias se reciben de la
na República, robustecen los te-
es-de que en la próxima prima-
ó verano la terrible enfermedad
niera gran desarrollo.

El señor don Venancio González
ende que deben empezarse los
ajos de saneamiento en las gran-
poblaciones que carecen de las
diciones rudimentales aconseja-
por la higiene.

*
**
ada más que simplemente soste-
ha permanecido el mercado de
plaza durante la semana que
ba de finar.

omo una excepción, para el cor-
o, sólo se ha registrado la venta
pequeñas partidas de trigo, 200
egas á 46 reales, á cuyo precio,
por hoy al menos, ningún pana-
o seguramente se atreve á ofrecer.
Es más, ayer, la especulación hu-
ra tomado á 45, 1.000 ó más fane-
y no es dudoso que á la hora que
la luz pública nuestra revista ni
450 acaso le convenga contratar
tida alguna.

La razón es óbvia, por haber cerra-
Medina á este mismo precio su úl-
o mercado.

Valladolid registra análogas noti-
as.
Los granos menudos mantienen los
cios que damos en otro lugar, sin

otra demanda que la estrictamente
necesaria para el consumo.

De los demás partidos damos tam-
bién á conocer sus precios corrientes,
sujetos á alteración de un momento á
otro, como es natural, por la poca
demanda que se registra, y porque
además acaso fundadamente estribe
en que los especuladores no realicen
operación alguna por hallarse entrea-
gados á sus balances de cuentas de fin
de año.

El ganado moreno ha sufrido tam-
bién algún descenso, por haber cedi-
do la demanda que de él se hacía de
las provincias del norte.

El de mejores condiciones se paga
hoy, fuera de puertas, á 49 y 50 rea-
les arroba; también de poco peso se
paga á 45 y 46 reales.

En Tamames, á 47 y 48; en Alba,
á 48, y en Vitigudino, á 45.

*
**
El último mercado de Medina ha
sido muy poco concurrido por efecto
de las festividades de Pascua.

Durante la semana salieron treinta
vagones de trigo para diferentes co-
marcas, cuatro de centeno, uno de
algarrobas, cuatro de vino y siete
jaulas de ganado lanar con 1750 ca-
bezas, ocho de cerda, uno de trapo y
dos de bueyes para Madrid.

En estación se ofrece el trigo á
46,50 pero sin tomadores.

El tiempo frío, y los campos satis-
factorios.

*
**
Según los datos que la comisión de
aduanas ha presentado á las Cáma-
ras francesas, el mundo civilizado [ha
consumido, en 1890, 900 900 tone-
ladas de lana.

En 1879 la producción fué de 700
millones de kilogramos, debiéndose
el aumento obtenido en los once
años á la ganadería de la República
Argentina, de los Estados Unidos, de
Australia y del Cabo de Buena Espe-
ranza.

Francia ha consumido en 1890
cerca de 64 millones de kilogramos
de lana procedente de Australia, 85
millones de América Medional, y 20
millones obtenidos de las pieles de
Buenos Aires y Montevideo.

*
**
Se ha dispuesto por la superioridad
que por las delegaciones de hacienda
de las provincias se invite á los fabri-
cantes y cosecheros que en grande ó
pequeña escala destilen aguardientes
ó alcoholes vínicos para que celebren
encabezamientos gremiales ó concier-
tos parciales con la administración
para el pago del impuesto, por los be-
neficios que este género de convenios
entrañan á las ventajas que propor-
cionan.

*
**
El *Fomento* del día 30 al dar cuen-
ta de los nombramientos hechos por
la Cámara de Comercio de Salaman-
ca en favor de los señores Orellana y
marqués de Villa-Alcazar que tanta
aceptación han encontrado entre los
comerciantes, moteja á dicha institu-

ción con el calificativo de *enémica y
espirante*.

Sin duda alguna ha sido sorprende-
da la buena fé del colega.

La Cámara de Comercio de Sala-
manca tiene vida propia y los socios
que la constituyen se honran muy
mucho con mantener y sostener tan
patriótica sociedad.

Y se honra más porque sus repre-
sentantes siempre son designados por
las asambleas que celebran todas las
de España, para formular las conclu-
siones de las mismas asambleas.

Hacemos gustosos esta aclaración
por encargo de la junta directiva de
dicha sociedad y á nombre también
de varios socios de la misma, cuya
sola aspiración es el bienestar y pros-
peridad de las clases mercantiles.

*
**

Con referencia á telegramas recibi-
dos de Londres, se ha dicho que va-
rias potencias se preparan á tomar la
revancha contra el proteccionismo in-
transigente de Francia, desentendién-
dose de esta nación para cuanto se
relaciona con la vida comercial, y al
efecto las aludidas potencias tienen
acordado en principio ciertas tarifas
especiales para las producciones fran-
cesas, que hará imposible la exporta-
ción de las mismas á las naciones in-
dicadas y á otras que se proponen
imitar su ejemplo.

Generalízase la creencia que la idea
de aislar á la vecina República, en la
cuestión comercial, puede realizarse
en breve plazo, una vez que Suiza
ha sido la primera en dar ejemplo,
acordando su plan de tarifas para con
Francia, que empezará á regir hoy, y
en virtud de las cuales á los comisio-
nistas franceses se les exigirá una
especie de tributo para hacer más di-
fíciles sus gestiones.

Todo esto lo hacen los suizos como
represalia á la manera con que han
sido tratados por los proteccionistas
franceses.

*
**
En su deseo de hacer más llevade-
ra la vida en Madrid, el ayuntamien-
to de dicha villa ha convenido en
aprobar las siguientes reducciones en
los derechos de consumos.

El vino común pagará 12 céntimos
por litro en vez de 20 que adeuda
ahora.

Las carnes de vaca, cordero y ove-
ja, 15 céntimos por kilogramo en
vez de 25.

Ternera, 30 id. en vez de 40.

Cerdo, 20 id. en vez de 30.

Carnes saladas, 25 id. en vez
de 35.

Jamón y embutidos, 20 id. en vez
de 40.

Leche, 5 id. en vez de 6 y 1/2.

Aceite de oliva, 15 id. en vez
de 20.

Petroleo, 15 id. en vez de 26.

También se acordaron otras re-
bajas.

¡Lástima que el de Salamanca no
acometiera semejante medida para
bien de la población, que bien lo ne-
cesita!

Ya hace tiempo que emitimos
nuestra opinión acerca de la forma
en que debiera de sustituirse este
odioso é irritante impuesto tan ve-
jatorio y perjudicial para las clases
agrícolas, transformación que di-
cho sea en honor á la verdad, fué
acogida con aplauso porque desa-
parecerían para siempre los mu-
chos abusos que de ordinario se co-
meten por los dependientes encar-
gados de su cobranza y hasta por
los mismos contribuyentes á quie-
nes afectar pudiera la exacción de
aquel tributo.

Mas como quiera que de él, se-
gún nuestras noticias, se ocupa ya
el actual ministro de Hacienda se-
ñor Gamazo, cuyos trabajos ha co-
menzado, y por si pudieran servir-
le de pedestal á su gran obra, muy
justo y razonable es también que
consignemos aquí á más de los
nuestros ya de antemano expues-
tos, los que acerca del particular
acaba de formular la Cámara de
Maldá, nuestra hermana.

Identificada como la nuestra en
la conveniencia de sustituir el ac-
tual impuesto de consumos, acaba
de elevar á dicho señor ministro de
Hacienda la siguiente exposición,
que tenemos mucho gusto en re-
producir por estar conforme con
las manifestaciones.

Como así la respetable Cámara con
sus consideraciones nos halla-
mos enteramente identificados:

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER



Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

Dehesa de Barregas

Se arrienda este término redondo, dedicado á pasto y labor, enclavado en el distrito municipal de Carrascal de Barregas, á dos kilómetros de esta ciudad.

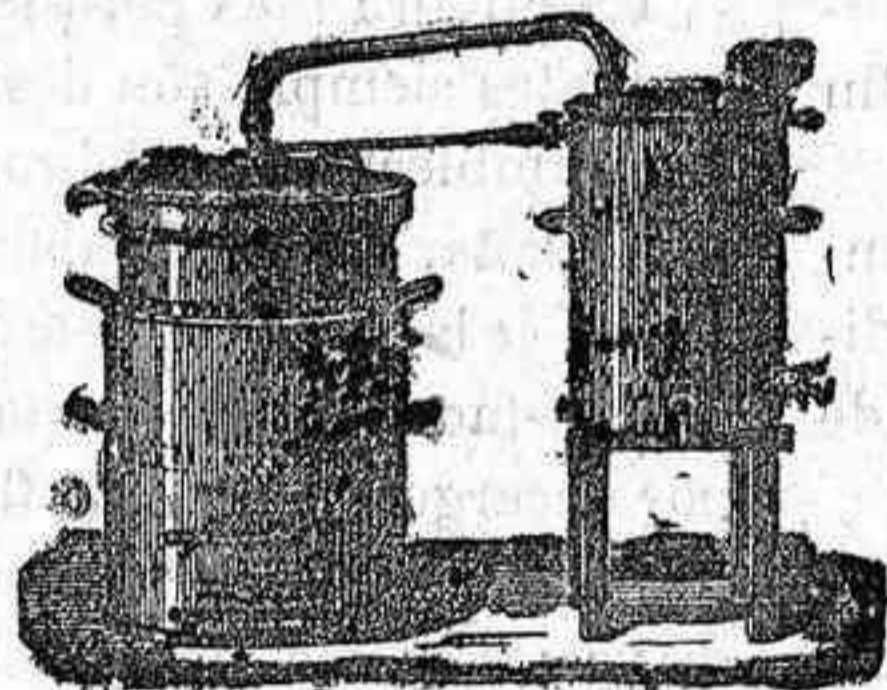
Dará razón del precio y condiciones el Montaráz de la misma dehesa ó su Administrador, en Salamanca, calle de San Justo, número 16.

COTO DE CAZA

deno- a Ma- propo- s plie- presa- Castro la Al- kilo-

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)



Alambique

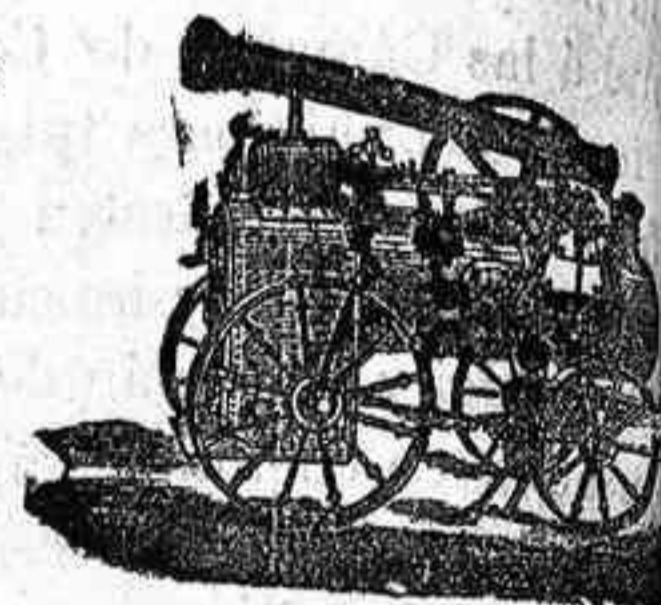
DESPACHO || DEPOSITO

CALLE ALCALÁ, 52 || CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

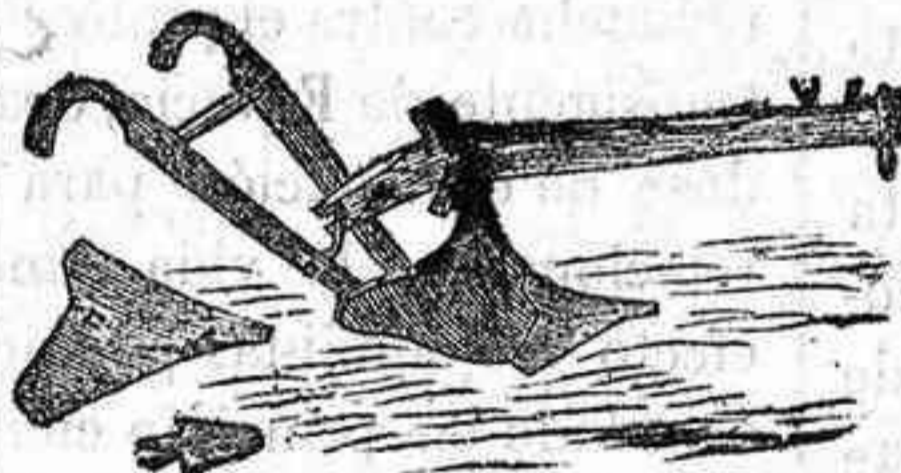
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



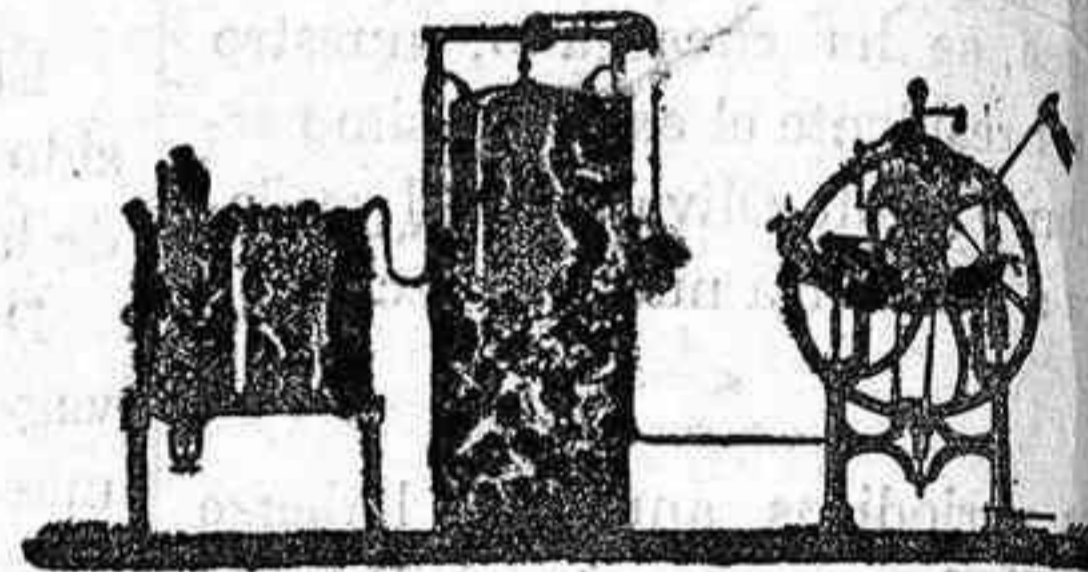
Máquina de vapor locomóvil

Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gases y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

LA FUNERARIA

á cargo de

28, Corrillo--Manuel Rodríguez--Corrillo, 28

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1ª, 2ª y 3ª, y las tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches fúnebres y cajas de todas clases y precios, desde lo más humilde á lo más suntuoso. Féretros de hierro galvanizado para niños y adultos, que cerrándose herméticamente, evitan el prendimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por su cualidades y por su baratura son preferibles á los ataúdes forrados de veludillo y terciopelo. Estos féretros, son de la casa Villazón y compañía, propietaria de la empresa de Madrid, New-Funeral, Alameda, 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para párvulos y de 80 á 1.500 pesetas para adultos.

28, Plazuela del Corrillo, 28, Salamanca

ACION DE MERCADOS

Salamanca	Alba de Tormes	Fuenteauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
45	»	»	»	»	»	»	»	»	44 50	44	»
»	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44	»
»	46	45	46-47	45-46	45-46	44	48-49	»	»	»	45
»	»	»	44	»	»	41	»	40	»	»	»
42-43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	35	34	»	32	35-36	»	»	»	34	»	»
26	26	27	28	25	26	25	29-30	25	26	25	24
26	26	29	28	25	25-26	25	30-31	25	25 50	29	25
26	24	24	27	24	24	26	29	28	23 50	»	»
100-180	140	105	70-110	100-160	»	100	90-120	90	110-140	»	»
»	1500	»	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
»	1200	»	»	»	»	1000	»	1200	»	»	»
»	150	95	»	»	»	70-90	100	90	60-64	»	»
»	250	»	»	»	»	100-180	180	130	»	»	»
73	60	50	60	»	55	»	»	56	55	»	»
»	60	»	»	62	»	»	»	46	50	»	»
70	66	64	60-62	»	80	58	56	66	44 a	»	»
»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
4	3	4	4	»	3	4 50	3 50	4	4	»	»
24	18	8 50	18-20	11	20	14-16	12	18	10	»	»
17	15	»	15 50	18	»	»	17	16	»	17 50	»